

Constancia Secretarial: Manizales, 20 de junio de 2.023, a despacho de la señora juez el presente proceso a fin de poner en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la NUEVA EPS; en la que informa los datos de ubicación del demandado, conforme le fue solicitado mediante oficio N° 397 del 22 de febrero de 2.023.

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------|--|
| RADICADO | 170014003001 2022 00129 00 |
| ASUNTO | Pone en conocimiento Respuestas EPS y Ordena Remisión CSJF Notificación. |

Conforme a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, dejada en esta demanda ejecutiva promovida por **Heli Serna Mejía** en contra de **José Torres y Jeferson Torres**, se pone en conocimiento de la parte actora y para los fines pertinentes la respuesta allegada por la entidad de salud (Nueva EPS) respecto al requerimiento efectuado por el Despacho y relativo a los datos de ubicación registrados en sus bases de datos a nombre del coejecutado Jeferson Torres; a saber:

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

| | | | | |
|--------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------|------------------|
| Tipo | Identificación | Nombres | Primer Apellido | Segundo Apellido |
| CC | 1053816917 | JEFERSON | TORRES | ARENAS |
| Departamento | Municipio | Fecha Afiliación | Estado Afiliación | Régimen |
| CALDAS | MANIZALES | 25/07/2013 | ACTIVO | CONTRIBUTIVO |
| Dirección | Telefono | Correo | | |
| KR 35 26 94 NEVADO | 3218150171 8830058 | jefersontorresarenas@gmail.com | | |
| Tipo Afiliado | COTIZANTE | Parentesco | | |
| Nombre Empresa | Tipo | Identificación | Dirección | Telefono |
| INGERTRANS SAS | NI | 901284693 | KR 68 6 50 OF 20 | 3175984 |

(ver anexo 15 C01 Principal)

De acuerdo a la información allegada se procede a **AUTORIZAR** las direcciones física y electrónica que ahora se reporta por la entidad oficiada y advirtiendo que ya fueron remitidos la totalidad de oficios comunicando las medidas cautelares que fueron decretadas se **requiere** a la parte actora para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente la notificación de este

auto por estado electrónico proceda con la notificación personal de los demandados; a las direcciones que hoy se autorizan respecto del señor Jeferson Torres y a las que fueron autorizadas en auto del 13 de mayo de 2.022 respecto al codemandado Jose Adonai Torres, **so pena de darse por desistida tácitamente el acto procesal que legalmente corresponda.**

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 101 fijado el 22 de junio de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261347d8db83181dcbf3da2809b47364a749d402a8e8b9788b33c537685451c4**

Documento generado en 21/06/2023 03:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>